



EDICTO de 11 de mayo de 2009 sobre notificación de revocación del acuerdo de suspensión del expediente sancionador n.º 2637/6. (2009ED0398)

No habiendo sido posible notificar a D. Jaime Mariscal Pérez, con último domicilio conocido en Ubrique (Cádiz), la revocación del acuerdo de suspensión dictada por la Delegación del Gobierno en Extremadura del expediente sancionador núm. 2637/6, así como la carta de pago (modelo 069), imponiéndole una sanción de 500 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 11 de mayo de 2009. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.

AYUNTAMIENTO DE DON ÁLVARO

ANUNCIO de 15 de mayo de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/09 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. (2009082187)

Aprobada inicialmente la modificación n.º 1/09 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano consistente en la reclasificación de suelo No Urbanizable a suelo urbano No consolidado (UA-2), en la forma prevista en la memoria justificativa y planos del Arquitecto D.ª Ramona García Caro, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el DOE.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar la documentación y formular alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido por la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Don Álvaro, a 15 de mayo de 2009. El Alcalde, SALVADOR CALVO MEGÍAS.

AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 25 de mayo de 2009 por el que se amplía la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2008. (2009082211)

La Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en su sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2009, acordó, de conformidad con lo establecido



en el artículo 70.1, de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, ampliar la oferta de empleo público para el ejercicio 2008, con la siguiente plaza:

GRUPO	CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE VACANTES	DENOMINACIÓN
C	Escala Administración Especial Servicios Especiales	1	Agente Policía Local

Fregenal de la Sierra, a 25 de mayo de 2009. El Alcalde, JUAN FRANCISCO CEBALLOS FABIÁN.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 27 de mayo de 2009 sobre aprobación y adjudicación del Programa de Ejecución del Sector n.º 9 del Plan General Municipal. (2009082194)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, aprobó el Programa de Ejecución del Sector 9-La Hilera del Plan General Municipal, expte.: 30/07-U, con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico "Sector 9-La Hilera-Navalmoral de la Mata", quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135.8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Programa de Ejecución, antes citado, en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, bajo el n.º 17/09.

Navalmoral de la Mata, a 27 de mayo de 2009. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

• • •

ANUNCIO de 27 de mayo de 2009 sobre aprobación definitiva de la modificación n.º 1 de Plan General Municipal. (2009082195)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2009, ha sido aprobado definitivamente la modificación n.º 1 del Plan General Municipal, expte. 152/06-U, promovida por Placonsa, S.A., consistente en la modificación del número máximo de viviendas establecido en la Unidad de Actuación n.º 7 del Plan General Municipal, que